



ENVCLIM(70) Compromisos medioambientales, climáticos y otros compromisos de gestión

Compromisos agroambientales en superficies agrarias.
Mantenimiento o mejora de hábitats y de actividades agrarias tradicionales que preserven la biodiversidad.

6501.6 - Agrosistemas mediterráneos sostenibles y Coexistencia entre ganadería extensiva y grandes carnívoros.

Objetivos

SO5 Promover el desarrollo sostenible y la gestión eficiente de recursos naturales como el agua, el suelo y el aire, en particular mediante la reducción de la dependencia química.

SO6 Contribuir a detener e invertir la pérdida de biodiversidad, potenciar los servicios ecosistémicos y conservar los hábitats y los paisajes.

Indicadores de realización y resultado en Navarra

Indicador común de realización	O.14 Número de hectáreas (excluidas las forestales) o número de otras unidades cubiertas por compromisos medioambientales o relacionados con el clima más exigentes que los requisitos obligatorios.
Indicador de resultado	R.31 Porcentaje de superficie agrícola utilizada (SAU) objeto de compromisos de ayudas que promueven la conservación o la recuperación de la biodiversidad, incluidas las prácticas de explotación agrícola de alto valor natural
	R.33 Porcentaje de superficie total de espacios Natura 2000 sujeta a compromisos financiados.

Diseño, requisitos y condiciones de subvencionabilidad

Esta intervención está dirigida a algunos de los ecosistemas más diversos y ricos biológicamente pero, a la vez, más frágiles y vulnerables. El fin principal de esta intervención es promover y preservar los paisajes y hábitats a través de la introducción, conservación y mantenimiento de diferentes cultivos, la mayor parte tradicionales, que tienen una singularidad especial y que resultan esenciales para la conservación del patrimonio genético. Por ello, se pretende evitar el abandono de los mismos, así como de la flora y fauna que da soporte a su alrededor.

Se trata de una intervención que incluye compromisos muy heterogéneos, pues la variedad de hábitats que hay en nuestro país, en función de las distintas regiones, es también muy amplia. Así, algunas regiones optan por el mantenimiento de las actividades agrarias tradicionales en zonas de alta presencia de mamíferos, otras apoyan plantaciones de manzano que desarrollan prácticas que favorecen la conservación de la biodiversidad, otras tienen como objetivo aumentar la floración disponible para la entomofauna, y otras se centran en zonas húmedas como los arrozales.

Las recomendaciones emitidas por la Comisión Europea, basadas en el análisis de situación, las necesidades y su priorización, consideran que el Plan Estratégico para la PAC de España debe centrar sus prioridades y concentrar sus intervenciones, entre otras cosas, en detener e invertir la pérdida de biodiversidad, incluidas las especies y los hábitats protegidos, intensificando los esfuerzos por mejorar el estado de



conservación de los hábitats protegidos de las tierras agrícolas, en consonancia con el marco de acción prioritaria para la financiación del PAC. Se prestará especial atención al fomento de la conectividad del paisaje y a una mayor diversidad de sus elementos, a fin de contribuir al objetivo del Pacto Verde de la Unión Europea en materia de diversidad biológica.

Se deberán adoptar las medidas apropiadas para evitar el deterioro de los hábitats naturales y de los hábitats de especies, así como las alteraciones que repercutan en las especies que hayan motivado la designación de los espacios de la Red Natura 2000.

Principios de selección

Con el objetivo de asegurar un trato igualitario a todos los solicitantes así como realizar un buen uso de los recursos financieros y mejorar la orientación de las convocatorias de esta intervención, alineándola con los objetivos del PEPAC, se establecerán una serie de criterios de selección que le den un valor añadido, como pueden ser entre otros su ubicación geográfica dada su importancia y/o sensibilidad ambiental (por ejemplo zona Red Natura 2000). Estos criterios se limitarán a los objetivos medioambientales y climáticos.

Complementariedad con otras intervenciones

La persona solicitante de la ayuda también podrá solicitar otras intervenciones del PEPAC donde los compromisos sean mutuamente compatibles.

En las bases reguladoras se velará por que los compromisos incluidos en la intervención no incurran en una doble financiación.

Esta intervención guarda relación con lo descrito en el punto 4.5 del PEPAC "*Descripción general de la coordinación, la delimitación y la complementariedad entre el Feader y otros fondos de la Unión que se aplican a zonas rurales*".

Especificidades de la Comunidad Foral de Navarra

A. Agrosistemas Mediterráneos Sostenibles

Las convocatorias de ayuda incluirán criterios de selección de operaciones, que podrán estar basados en: porcentaje de superficies de secano de los recintos de la explotación que solicitan la ayuda (serán consideradas de secano aquellas parcelas de regadío, en las que la autoridad hidráulica competente acredite que son "regadíos eventuales"), porcentaje de pendientes medias de los recintos de la explotación que solicitan la ayuda, porcentaje de superficie de la explotación que solicita la ayuda incluida en red Natura 2000, edad media de las plantaciones de la explotación que solicitan la ayuda, etc.

B. Coexistencia entre Ganadería Extensiva y Grandes Carnívoros

La finalidad de esta intervención es contribuir a la convivencia entre la ganadería extensiva y los grandes predadores. Las explotaciones ganaderas extensivas tienen una gran importancia tanto desde el punto de vista social y territorial como del ambiental, contribuyendo al mantenimiento de numerosos hábitats de importancia. Asimismo, la recuperación de las poblaciones de grandes carnívoros es un objetivo establecido por la Unión Europea. Es preciso, de esta forma, poner en marcha mecanismos de ayuda a estas explotaciones para que puedan estar preparadas ante el riesgo de interacción.

a) Medida 1 – geolocalizadores

El conocimiento detallado de la ubicación del ganado tiene efecto positivo en la gestión de los rebaños por distintos motivos: permite localizar a los distintos animales en el territorio de cara a su movimiento/traslado o recuento, informa de posibles contingencias que pudieran ocurrir a un animal y mejora el manejo por parte del responsable de la explotación de cara a adoptar medidas de vigilancia y protección de los animales, reclamación de indemnizaciones, seguros, etc. Actualmente, existen dispositivos basados en la tecnología GPS-GSM que comunican de manera rápida y relativamente económica la información sobre la localización, incluso del estado físico del animal.

b) Medida 2 – estructuras temporales de pernoctación

La protección del ganado durante la noche resulta esencial para evitar pérdidas de animales e interacciones con grandes carnívoros.



c) Medida 3 – perros guardianes

La presencia de perros junto al ganado constituye una herramienta de gestión eficaz para optimizar el pastoreo y agrupamiento del rebaño, así como para evitar depredaciones por animales silvestres o asilvestrados.

d) Medida 4 – apoyo en labores de vigilancia durante el pastoreo extensivo en zonas de riesgo

La presencia del pastor junto al ganado en el campo, constituye una herramienta de gestión fundamental de la ganadería extensiva, tanto por la vigilancia que supone al rebaño, su cuidado y manejo, como por la disminución de interacciones con fauna silvestre y perros asilvestrados y de otros peligros en el medio natural (caídas en barrancos, etc).

Las convocatorias de ayuda incluirán criterios de selección de operaciones, que podrán estar basados en: zonas de riesgo, ámbito de aplicación de planes de recuperación o de gestión de grandes predadores, superficie de la explotación acogida en Natura 2000, etc.

No existe incompatibilidad con otras ayudas para ambas medidas

Personas beneficiarias admisibles y condiciones de admisibilidad

Personas beneficiarias elegibles

Las personas agricultoras y/o ganaderas o grupos de personas agricultoras y/o ganaderas titulares de explotaciones agrarias y otros beneficiarios que suscriban voluntariamente compromisos de gestión que se consideran beneficiosos para alcanzar los objetivos específicos mencionados.

Condiciones de admisibilidad

- Personas agricultoras y/o ganaderas titulares de explotaciones agrarias, agrupaciones de agricultores y/o ganaderos, gestores de tierras.
- Actuar sobre superficie agraria, acorde con los elementos comunes establecidos en el apartado 4 del Plan estratégico “*Elementos comunes a varias intervenciones*”.
- Superficie / animales auxiliables: detallado a nivel regional.
- Distribución regular y homogénea de la plantación, no aceptándose alineaciones simples ni pies aislados.
- Superficie mínima de parcela: 0.1 hectáreas.
- Estar inscritos en los registros oficiales que procedan según tipología.

Especificidades de la Comunidad Foral de Navarra

Personas beneficiarias elegibles

A. Agrosistemas Mediterráneos Sostenibles

Las personas beneficiarias serían propietarias de explotaciones situadas en la Comunidad Foral Navarra que dispongan de una o varias de los siguientes tipos de plantación:

- ✓ Viñas D.O. Navarra o Rioja en formas libres (vaso) plantadas con anterioridad a 1985.
- ✓ Olivares plantados con anterioridad a 1955.
- ✓ Manzanos en municipios de la Comarca 01 (Noroccidental).
- ✓ Cerezos en municipios de la Comarca 03 (Cuenca de Pamplona).

B. Coexistencia entre Ganadería Extensiva y Grandes Carnívoros

Las personas ganaderas titulares de explotaciones de ovino/caprino y con aprovechamiento pascícola extensivo en Navarra. La medida se diseña inicialmente para ganado ovino/caprino sin perjuicio de poder ampliarse a ganado mayor.

Condiciones de admisibilidad

A. Agrosistemas Mediterráneos Sostenibles



Disponer de plantaciones en la Comunidad Foral de Navarra de:

- ✓ Viñas D.O. Navarra o Rioja en formas libres (vaso) plantadas con anterioridad a 1985.
- ✓ Olivares plantados con anterioridad a 1955.
- ✓ Manzanos en municipios de la Comarca 01 (Noroccidental).
- ✓ Cerezos en municipios de las comarcas 03 (Cuenca de Pamplona).

Superficie mínima por grupo de cultivo de:

- ✓ 0,2 ha en olivo
- ✓ 0,5 ha en viña.
- ✓ 0,5 ha en cerezo y manzano.

B. Coexistencia entre Ganadería Extensiva y Grandes Carnívoros

- ✓ Disponer de explotación ganadera alta en REAN.
- ✓ Ser titular de un aprovechamiento pascícola en extensivo.
- ✓ Tener contratado un seguro ganadero que cubra las incidencias provocadas por fauna silvestre, en el momento de la presentación de la solicitud.
- ✓ Contar con una explotación de ovino/caprino de al menos 15 UGM.

En el caso de la medida 4 “*Apoyo en labores de vigilancia durante el pastoreo extensivo en zonas de riesgo*”, sólo son admisibles las explotaciones situadas en zona declarada de riesgo.

Definición del tipo de ayuda subvencionable. Compromisos.

Compromisos

Las autoridades regionales detallarán sus compromisos, que entre otros podrán ser:

- Mantenimiento y conservación de elementos e instalaciones tradicionales del cultivo: vegetación natural, setos, cercas, gavias, muros de piedra... y realización de tareas de mantenimiento de desagües, azarbes diques y compuertas.
- Dejar sin cosechar una parte de la superficie global acogida al compromiso.
- El enterrado y/o recogida de rastrojos, restos de podas, ramas caídas, residuos agrícolas y restos de alimentos del ganado y el mantenimiento de la cubierta vegetal.
- Cultivo de leguminosas e incremento de la dosis de siembra habitual en algunos cereales. Siembra de pratenses autóctonas el primer año, tras la eliminación del cultivo.
- No realizar labores agrícolas en las parcelas acogidas, o pastoreo durante un determinado periodo, como retrasar la cosecha de cereales.
- Compromisos en sistemas agrarios singulares que incluyen prácticas agrarias cuyo abandono resultaría perjudicial para el medio ambiente.
- Cuaderno de explotación cumplimentado y actualizado.
- Se mantendrá en los años siguientes al menos el 80 % de la superficie sujeta al compromiso suscrito inicialmente.

Especificidades de la Comunidad Foral de Navarra

Los compromisos de ambas submedidas se establecerán para cinco años, que podrían renovarse anualmente, hasta un máximo de siete años.

A. Agrosistemas Mediterráneos Sostenibles

- ✓ Mantenimiento de las plantaciones realizando las labores propias de cada especie.
- ✓ Solicitar anualmente, en la solicitud única, el pago anual de la ayuda.
- ✓ Mantenimiento del compromiso del 80 % de la superficie comprometida inicialmente.



- ✓ Sometimiento a las actuaciones de comprobación por parte del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente.
- ✓ En manzanos y cerezos, cuando se den las siguientes plagas, *Cydia Pomonella* (carpocapsa) en manzano y *Drosophila Suzukii* en cerezo, en caso de tratamiento con al menos un tratamiento alternativo a los fitosanitarios. Por ejemplo, tratamientos con feromonas para confusión sexual para capturas masivas y cebos para atracción y muerte de plagas.
- ✓ En olivo, manzano y cerezo colocar nidos para cernícalos con el fin de controlar los ratones y para murciélagos como apoyo al control de plagas.

B. Coexistencia entre Ganadería Extensiva y Grandes Carnívoros

a) Medida 1 – geolocalizadores

- Se colocarán en animales pastantes en extensivo del rebaño dispositivos GPS-GSM asociados a un collar.
- Se colocarán un mínimo de 1 dispositivo GPS-GSM por rebaño de entre 15 y 75 UGM y 2 dispositivos a partir de 75UGM.
- Los dispositivos emitirán localizaciones durante todo el período de colocación en el animal, con una frecuencia de suministro de información que permita conocer la ubicación de los animales con antelación suficiente a cualquier actuación de manejo del rebaño.
- La persona gestora de la explotación tendrá acceso continuado y comprobable a las localizaciones emitidas por el dispositivo GPS-GSM.
- Adopción y mantenimiento de los condicionantes y compromisos durante 5 años consecutivos, prorrogables a 7.

b) Medida 2 – estructuras temporales de pernoctación

- Se establece a partir de un mínimo de 15 UGM.
- Adquisición y empleo de estructuras temporales de pernocta del ganado que deberán ser impermeables al tránsito de la fauna silvestre hacia su interior o del ganado hacia el exterior. Deberán incluir o combinarse con pastor eléctrico.
- El cerramiento se debe mantener en condiciones adecuadas durante los cinco años para que su operatividad resulte eficaz.
- Obligatoriedad de utilizar todas las noches estas medidas en los periodos de riesgo declarados por el Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente por presencia de grandes carnívoros.
- Adopción y mantenimiento de los condicionantes y compromisos durante 5 años consecutivos prorrogables a 7.

c) Medida 3 – perros guardianes

- Integrar con el rebaño un mínimo de 1 perro guardián a partir de 15 UGM, y de forma opcional uno más por cada 40 UGM, hasta un máximo de 4 perros.
- La raza de perro a emplear para la protección del ganado debe ser el mastín español de línea de trabajo (igualmente mastín leonés o del Pirineo).
- Se debe asegurar un mantenimiento adecuado de los perros para que cumplan con su función de manera eficaz. Para ello, el responsable del rebaño/explotación debe asegurar la provisión de los cuidados y alimentación necesarios.
- Adopción y mantenimiento de los condicionantes y compromisos durante 5 años consecutivos prorrogables a 7.

d) Medida 4 – apoyo en labores de vigilancia durante el pastoreo extensivo en zonas de riesgo

- Disponer de un pastor de apoyo (o la parte proporcional del mismo) que permanezca junto al rebaño en los pastizales y ejerza labores de vigilancia mientras éste pasta en extensivo en el periodo de 1 de mayo hasta el 31 de octubre.



- Colaborar con la persona ganadera durante los periodos de especial riesgo que establezca el Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente por presencia de grandes carnívoros, instalando las barreras permanentes o móviles, impermeables al tránsito de la fauna silvestre hacia su interior o del ganado hacia el exterior para la pernocta del ganado, recogiendo el ganado o desplazando el rebaño a otras zonas de pastoreo cuando sea necesario, vigilando la presencia de predadores, etc.
- Además, durante los periodos no determinados como de especial riesgo, deberá colaborar en las tareas propias de la explotación como temas reproductivos, patologías, alimentación, ... o en cualquier otro ámbito o tarea que el ganadero vea necesario.
- Adopción y mantenimiento de los condicionantes y compromisos durante 5 años consecutivos prorrogables a 7.

Para todas las medidas, se fija un compromiso de mantenimiento del 80 % de la superficie de la explotación comprometida inicialmente.

Forma y porcentaje de la ayuda / importes / métodos de cálculo

- El importe de las primas podrá ser decreciente en función de la superficie máxima al reducirse los costes y pérdidas de ingresos por hectárea.
- Podrán cubrir además los costes de transacción.
- Forma de la ayuda: La forma de la prima es una ayuda por superficie anual durante los años que dure el compromiso.

Las primas resultan de la cuantificación del lucro cesante y la pérdida de ingresos conforme al artículo 82 del Reglamento (UE) 2021/2115. Se adjuntan como anejo al Plan los correspondientes cálculos de la prima como la certificación de la misma. El importe de la ayuda compensará a los beneficiarios y beneficiarias, por la totalidad o parte de los costes y pérdidas de ingresos resultantes de los compromisos contraídos, aplicando según la región su correspondiente degresividad.

Especificidades de la Comunidad Foral de Navarra

A. Agrosistemas Mediterráneos Sostenibles

- ✓ En el caso de las viñas y el olivar se subvenciona la diferencia existente entre el mantenimiento de plantaciones antiguas y nuevas para apoyar a aquellos agricultores que mantienen y conservan en sus explotaciones viñedos y olivares viejos en plantaciones tradicionales, entendiendo estos como componentes básicos del paisaje y ligados a los agrosistemas mediterráneos. Estos tienen un gran interés agroecológico, ya que contribuyen a la preservación de la flora y fauna asociada al cultivo del viñedo y el olivar. Así pues, gracias a éstas zonas de vegetación espontánea, así como al propio porte y frondosidad de la viña, propician un microclima y una fuente de alimentos que atraen a especies como liebres, conejos, jabalíes, zorros, tejones y otros mustélidos, aves migratorias, etc.
- Estos elementos aportan gran valor paisajístico, además de contribuir a la protección del suelo. En el caso del olivo específicamente, la presión económica del viñedo ha hecho retroceder las plantaciones de olivar arrinconándolas en zonas muy determinadas mientras que, en otras prácticamente ha desaparecido.
- ✓ En el caso de los manzanos y cerezos, el objetivo es el mantenimiento de estas especies en zonas tradicionales y preservación de las variedades que se están cultivando en la actualidad. A todas estas características se une la accidentada orografía de los terrenos donde se asientan los manzanos y cerezos, que conlleva prácticas de conservación, aprovechando tierras no arables con prácticas agrarias sostenibles (a menudo de tipo manual), contribuyendo a la diversificación tanto del paisaje rural como de la renta agraria.

El importe de las primas compensan parcialmente entre el 72-80 % de los costes adicionales y será el siguiente:

- ✓ Viñas D.O. Navarra (en vaso) plantadas con anterioridad a 1985: 500 euros/ha



- ✓ Viñas D.O.Rioja (en vaso) plantadas con anterioridad a 1985: 300 euros/ha
- ✓ Olivo viejo, plantados con anterioridad a 1955: 400 euros/ha
- ✓ Manzanos ubicados en la comarca 01: 250 euros/ha
- ✓ Cerezos ubicados en la comarca 03: 400 euros/ha

B. Coexistencia entre Ganadería Extensiva y Grandes Carnívoros

a) Medida 1 – geolocalizadores

Prima anual:

- 248 euros / explotación entre 15 y 75 UGM
- 496 euros / explotación de mas de 75 UGM

b) Medida 2 – estructuras temporales de pernoctación

Prima anual:

- 600 euros / explotación de más de 15 UGM

c) Medida 3 – perros guardianes

Prima anual:

- 705 euros / explotación de más de 15 UGM con un mastín.
- 1.410 euros / explotación de mas de 55 UGM con dos mastines.
- 2.115 euros / explotación de mas de 95 UGM con tres mastines.
- 2.820 euros / explotación de mas de 135 UGM con cuatro mastines.

d) Medida 4 – mantenimiento del pastoreo extensivo tradicional en zonas de riesgo

Prima anual:

- 18.000 euros / explotación de mas de 300 UGM
- 12.000 euros / explotación de entre 300 y 150 UGM
- 9.000 euros / explotación de entre 150 y 100 UGM
- 6.000 euros / explotación de entre 100 y 15 UGM

Las primas compensan el 100 % los costes incurridos.

Los importes medios de las medidas 1,3 y 4 de coexistencia con grandes carnívoros se ha calculado en base a una media teórica de potenciales explotaciones ganaderas que pueden presentarse a los diferentes tipos de ayudas.

Asignación financiera

Asignación financiera de la Comunidad Foral de Navarra (Gasto Público Total 2023-2027)	4.553.180,00 euros
Porcentaje de cofinanciación FEADER	45 %